Cuartel General, 16 de junio de 2025.

Señor Capitán:

Con el objeto de actualizar la conformación y el proceso operativo del Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y conforme a lo dispuesto en los N°1 y 6 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y en el Acuerdo de Carácter Permanente N°68 del Directorio, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 104 / 2025

Dese inicio al proceso de postulaciones para la incorporación de nuevos integrantes al Grupo USAR-Santiago.

De acuerdo a lo establecido en las exigencias emanadas del Proceso de Acreditación Nacional y la Orden del Día 121-2018, los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago interesados en participar en este proceso de postulación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad en la Institución mayor a dos años, o autorización especial del Comandante.
- Haber cursado y aprobado el Curso Básico dictado por la EBS.
- Tener la calidad de Bombero Operativo (**Excluyente**).
- Haber cursado y aprobado el Curso de Rescate Urbano dictado por la EBS o Curso de Rescate Urbano dictado por la ANB (**Excluyente**).

El Comandante, podrá dentro de su facultad, exceptuar el cumplimiento de algunas condiciones, en los casos que así lo estime.

Las postulaciones de los voluntarios interesados en pertenecer al GRUPO USAR-Santiago, y que cumplan con la totalidad de los requisitos antes mencionados, deberán ser enviadas por Nota de Capitanía al Cuarto Comandante, copia al Departamento de Búsqueda y Rescate Urbano (usar.santiago@cbs.cl), adjuntando “Hoja de Vida de Postulantes Grupo USAR-Santiago” (anexo 1 de la presente Orden del Día) y las copias digitalizadas de los respaldos que acrediten los cursos mencionados.

El plazo para el envío de las postulaciones vence el lunes 23 de junio 2025.

Los postulantes deberán hacer entrega de los resultados de los siguientes exámenes médicos:

- Hemograma
- Perfil Bioquímico
- Perfil Lipídico
- Electrocardiograma
- Grupo Sanguíneo

La gestión de las órdenes médicas para la realización de estos exámenes deberá ser efectuada por los postulantes a través de los Cirujanos de sus respectivas compañías. La fecha de entrega de los resultados de estos exámenes será informada oportunamente.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados.

GIORGIO TROMBEN MARCONE
COMANDANTE

AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
GTM/caf.